 Copyright© 2026 Universidad de Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Info UGR

# Protección de datos. PDI

Bajo la dependencia de la Secretaría General, la Oficina de Protección de Datos actúa como el órgano de asistencia técnica en su función de Responsable del Tratamiento de datos personales.

Su misión es garantizar que toda la actividad universitaria cumpla estrictamente con la normativa vigente, asesorando en la implementación de medidas de seguridad y velando por la privacidad y el ejercicio de derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria.

## Preguntas frecuentes

¿Qué es un dato personal?

Un dato personal es cualquier información sobre una persona física que permita identificarla, directa o indirectamente, como por ejemplo un nombre, un número de identificación (nº del DNI/NIE/pasaporte, de tarjeta de crédito, Seguridad Social, o de cualquier otro documento personal), datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

¿Qué son los datos sensibles?

Son datos personales que, por su naturaleza, su tratamiento tiene un especial impacto en los derechos y las libertades fundamentales de su titular. En el RGPD aparecen como categorías especiales de datos y son los siguientes: datos genéticos, datos biométricos, datos relativos a la salud, datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual, el origen étnico o racial, y también los datos personales que revelen las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas o la afiliación sindical.

¿Qué es un tratamiento de datos personales?

Cualquier operación realizada sobre datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

¿Quién es un responsable de tratamiento?

La persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, decide sobre el tratamiento y determina los fines y medios que se utilizarán. En el caso de nuestra institución, el **Responsable del Tratamiento es la Universidad de Granada**. En representación de la Universidad, corresponde a la **Secretaria General** asumir la responsabilidad del tratamiento de los datos personales y de la seguridad de la información, de conformidad con las funciones que tiene atribuidas.

¿Quién puede asesorarme en materia de protección de datos en la Universidad de Granada?

Para consultas relacionadas con la protección de datos, debe contactar con la Oficina de Protección de Datos (@email) o con la Delegada de Protección de Datos ( @email).

¿A través de qué medios debe un/a docente comunicarse con el estudiantado al que imparte docencia?

La comunicación del profesorado con los y las estudiantes a quienes imparte docencia debe realizarse a través de los medios informáticos institucionales habilitados al efecto por la Universidad (**PRADO y/o correo electrónico institucional**) y, en ningún caso, a través de aplicaciones informáticas de mensajería no institucionales (Whatsapp, Telegram, etc.) o redes sociales. Tiene disponible para consulta la Circular informativa "Uso de redes sociales por estudiantado, profesorado y PTGAS".

¿Dónde puedo (y no puedo) publicar las calificaciones?

Las calificaciones se publicarán a través de la plataforma PRADO. La publicación en abierto en Internet ya sea una web de la Universidad de Granada, cualquier red social o aplicación móvil, de un documento de evaluación de conocimientos que contenga datos personales sin el previo consentimiento informado de todas y cada una de las personas afectadas, sería desproporcionada, dado que supondría el acceso a datos de carácter personal por personas distintas a los afectados, con el riesgo inherente a un posible uso indebido de tales datos. Ver "Circular informativa sobre publicación de calificaciones de estudiantado".

¿Tengo que informar al estudiantado sobre el tratamiento de datos personales al publicar las calificaciones?

Al publicar el listado con las calificaciones, y en el mismo documento, es conveniente introducir una cláusula informativa sobre la naturaleza del listado de calificaciones y su finalidad, con el siguiente contenido: "Esta publicación constituye un tratamiento de datos personales, en virtud del art 6.1 e) del RGPD y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas".

¿Puedo grabar a los estudiantes durante la realización de exámenes escrito?

**NO** es una medida proporcionada y adecuada para la finalidad perseguida, debiéndose manejar otros medios menos intrusivos para la privacidad de las personas si la finalidad es disuadir a los estudiantes de determinadas conductas durante la realización de los exámenes o hacer un mejor y adecuado seguimiento de su evaluación.

¿Puede un/a docente grabar en video la sesión de clase?

La grabación es posible, sin previo consentimiento de los asistentes a clase, siempre que fuera necesaria para el ejercicio de la función pedagógica, en cuyo caso sería de aplicación el art. 6. 1e) RGPD (tendría su legitimación legal en la actividad y formación docente prevista en la LOSU), y sin ulterior utilización para otros fines. Antes del inicio de la clase, la persona que imparta docencia deberá informar a los asistentes sobre la grabación de la clase. Igualmente, **las imágenes grabadas sólo deberán estar accesibles para los estudiantes participantes en la actividad y la persona que imparta docencia**.

## Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose a file Subir al servidor

Máximo 10 ficheros.

límite de 5 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.

Enviar

## Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** Universidad de Granada
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicación.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- Información adicional

## Unidad Responsable

**Oficina de Protección de Datos**
Body

- Dirección: Avda. Hospicio, s/n - Granada
- Teléfonos: 958240874 - 958249509

## Términos Relacionados

Protección de datos
Datos personales
Tratamiento de datos personales
Consentimiento
Rectificación

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de

valor jurídico.

Fecha de Actualización
31 de Julio de 2026
Compartir en
Protección de datos. PDI (PDF)